LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 10 de su publicacion.] BUENOS AIRES, MARTES 4 DE JUNIO DE 1833. [NO. 3004.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.
Números sueltos...............3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

PARA LIVERPOOL.

El hermoso y velero (A. I.) Bergantin ingles "GONDOLIER" (construido solo dos años ha) empesará á recibir su carga para dicho destino en toda esta semana, y teniendo ya las dos terceras partes de ella contratada será despachado sin demora.

Por el precio de fletes ó pasageros, para los que tiene comodidades superiores, ocurrase á sus consignatarios.

Mc'CRACKAN y JAMIESON
No. 78 calle de la Catedral.
a. 2 tfc.

FOR LIVERPOOL.

THE *fine* (A. 1.) *fast sailing British built brig* GONDOLIER, *(only two years old) will commence loading for the above port in all the week, and having already two thirds of her cargo engaged will have quick dispatch.*

For terms of freight or passage, having superior accommodations, please apply to her consignees

Mc'CRACKAN & JAMIESON,
a 3 tfc. No. 78, calle de la Catedral.

PARA EL HAVRE DE GRACIA.

El hermoso y forrado en cobre, bergantin frances *"Herminie,"* su capitan P. Soret, que acaba de hacer su cuarto viage en este rio, saldrá para dicho destino á fines de Mayo, teniendo ya contratada una parte de su carga.

Admite flete y pasageros, para los que tiene muy buenas comodidades. Ocúrrase para tratar al capitan Soret, calle de la Piedad No. 97, ó á sus consignatarios

GARNIER HERMANOS,
a15 tfc Calle de la Piedad No. 121.

Para Marsella y CETTE.

La nueva, de primera clase y muy superior de vela barca francesa "LA LOUISE," de 200 toneladas, su capitan D. Pablo Gautier: tiene ya contratada una parte considerable de su cargamento, y permitiéndolo el tiempo saldra á la mayor brevedad. — Dicho buque está clavado en cobre y forrado en zinc, y es construido de muy poco tiempo, proporcionando así á los cargadores una escelente ocasion de enviar sus frutos, como igualmente á los señores pasageros, (para los que tiene las mejores comodidades) de trasladarse á Europa. Para tratar de flete ó pasage, véanse con su consignatario D. Augusto Dejean, No. 43, calle de Cangallo, ó á

HORNE y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
m 20 No. 88, calle de la Piedad.

For Liverpool, DIRECT.

THE *very fast sailing* (A. 1.) *British brig* VANGUARD, *207 tons register, (now on her first voyage)* Musgrave Walker, *master, will be ready to receive cargo immediately after the holydays and having a considerable portion thereof engaged and ready to go on board, will meet quick despatch. For freight or passage having splendid accommodations, apply to her consignees* Lafone, Robinson & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
m 23 *No. 88, calle de la Piedad.*

Se vende,

UNA máquina nueva de limpiar trigo: el que la necesite ocurra al martillo de Thomas Gowland y Ca. calle de la Reconquista No. 107. m 14

Para el Havre de GRACIA.

Con escala en el puerto de Montevideo.

Saldrá el dia 5 del entrante mes de Junio, el acreditado de vela (A. 1. en Lloyd's) forrado y clavado en cobre bergantin frances "LE CASIMIR," de 230 toneladas, su capitan M. Le Compte; tiene contratado casi todo su cargamento y podrá admitir á flete aun, como de diez á veinte toneladas. — Tambien tiene las comodidades mas superiores para pasageros,—y los SS. que quieran pasar á Francia harán bien de aprovecharse de tan buena proporcion. Para tratar de flete ó pasage podrán ocurrir á casa de sus consignatarios Guerin hijo, Seris y Ca., calle de la Piedad No. 30, ó á

HORNE y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
m 20 No. 88, en la misma calle.

SE VENDEN

4 carros ingleses con 8 caballos y sus guarniciones correspondientes. Los que se interesen ocurran á la barraca de Dillon, esquina de las calles de la Univer-

For New-York.

THE *remarkably fast sailing first class, coppered and copper fastened American Brig* "AMANDA," *274 tons, captain* York; *a very small carrier, is now ready to receive cargo and will meet quick despatch. For terms of freight or passage, having excellent accommodations, apply to her consignees Messrs.* Zimmermann, Frazier & Co., or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
m 6 No. 88, calle de la Piedad.

FOR LIVERPOOL, — *with leave to call at Montevideo, where she will touch should sufficient cargo offer at that port.*

THE *very fast sailing* (A. 1.) British built brig *"Camerton,"* 220 tons, John Hewitt, Master, *having a large proportion of her cargo already engaged and taking in, will be despatched early in June,* weather permitting. For freight of the remainder of her cargo, or passage, having very superior accommodations, apply to her consignees Messrs. R. & J. Carlisle, No. 61, calle de Balcarce, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers
a 27 No. 88, calle de la Piedad.

PARA CADIZ, BARCELONA Y GENOVA.

La muy acreditada de vela y de 1.ª clase polacra sarda "TEMISTOCLES," de 187 toneladas, forrada y clavada en cobre, su capitan D. Juan Chevasco, tiene ya apalabrada la mayor parte de su cargamento, y permitiéndose lo el tiempo tendrá un breve despacho. Tiene comodidades las superiores para pasageros, á quienes se asegura un escelente trato. Para flete ó pasage podrán ocurrir á casa de su consignatario D. Antonio Cornet y Prat, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
m 13 No. 88 calle de la Piedad.

For Liverpool.

With privilege of calling at Montevideo, to fill up.

The very fast sailing (A.1.) *British built barque "ZOE," of 240 tons. Thomas Dick, master, is daily expected from Montevideo to load for above port, and having upwards of one half her cargo engaged will meet with quick despatch.—For freight of the remainder of cargo or passage, having splendid accommodations please apply to her consignees Messrs.* Charles Tayleur & Son, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
m 20 *No. 88, calle de la Piedad.*

Para Cádiz, Málaga, BARCELONA Y GENOVA.

El nuevo, muy velero, forrado y clavado en cobre, bergantin sardo "EMPIREO," de porte de 318 toneladas, su capitan Pedro Pitaluga; teniendo ya una parte considerable de su carga apalabrada, será despachado con brevedad: para tratar de flete ó pasage, para lo que tiene escelentes comodidades, ocúrrase á su consignatario D. Felipe Botet, ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
m 21 No. 88 calle de la Piedad.

Nota. — Si se le proporciona un flete para cualquier otro destino será admitido.

Se fleta

Para cualquier puerto ó puertos del mundo navegable.

La muy velera, de 1.ª clase, forrada y clavada en cobre barca francesa *'L'AUGUSTE'* de 251 toneladas, su capitan Estellon. Dicho buque no tiene tres años de construido, y aunque surto en la actualidad en el puerto de Montevideo, puede trasladarse á este á la mayor brevedad, siempre que se le proporcione que hacer. Para tratar ocurran á casa de sus consignatarios en esta, los SS. Bertram De Lisle y Ca., No. 100, calle de la Universidad, ó á

HORNE y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
m 17 No. 88, calle de la Piedad.

For Hamburg *DIRECT.*

The fast sailing (A. 1.) *Hamburg barque* GLORIA DEO, *capt. Fiedeman, having nearly all her cargo engaged, will sail for above port, on 10th day of June next, either full or not full, and can still take a few tons dry freight on moderate terms. For terms apply to her consignees Zimmermann, Frazier & Co., or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,

For freight or CHARTER.

The American ship "GLIDE," V. C. Blunt, master, burthen 282 tons, copper fastened and newly coppered; will be ready to receive cargo in a few days. For further particulars please apply to her consignees Howard & Ridgway, No. 33, calle de Cangallo, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
m29 tfeodc No. 88, calle de la Piedad.

For Liverpool, DIRECT.

Under positive engagement to sail on 10th June.

The (A. 1.) *English built Brig BONAFIDE, Christopher Brown master, 228 tons, newly coppered this voyage, is now filling up—for freight of dry hides, or bales early application is requested*

KELSHAW, WILSON SMITH & Co.
79, calle de Potosi.

The above vessel has excellent accommodations for 3 or 4 passengers. m 23

For London direct.

The very fast sailing (A. 1.) *new British built Schooner HAIDEE, 161, Henry Kenny, master, has now engaged upwards of three fourths of her cargo and will sail by contract in all the month of June. For terms of freight of remainder, of her cargo or passage, having excellent accommodations, apply to her consignees Messrs. Bertram De Lisle & Co., or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
m 29 No. 88, calle de la Piedad.

For freight or *CHARTER.*

The very fast sailing (A. 1.) *British brig "ESQUEMEAUX," 161 tons,* not one year old, *Robert Gelling master, will be ready to receive cargo in a few days, and will take a freight, for any part of the world where the flag is admitted. For particulars apply to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
m 29 No. 88, calle de la Piedad.

Aviso á los boteros.

HAY de venta en casa de BELON Y BASSAGET, calle de la Victoria No. 65, un hermoso surtido de becerros recien llegados de Paris y de Nantes, propios para estacion, y á precios muy equitativos. junio 1 15c

JUST PUBLISHED,

THE English version of the Official Correspondence and documents relative to the questions pending between this Republic and the United States of America and Great Britain, on the subject of the Falkland Islands. This publication, containing 160 pages in octavo, may be had at the Gazette office, at the Book Store of Mr. James Steadman and the Commercial Rooms, calle de 25 de Mayo —Price $10.

14 tf*

Para el Havre de GRACIA Y AMBERES,

(con escala en Montevideo.)

La bien conocida, muy velera y de 1.ª clase, forrada y clavada en cobre, barca francesa *"PARAGUAY,"* de 220 toneladas, su capitan Coutard: tiene ya contratada las tres cuartas partes de su cargamento, y será despachada con la brevedad posible. Para flete ó pasage, teniendo las mejores comodidades, véanse con sus consignatarios los SS. Razac y Brest, No. 55, calle de Chacabuco, ó con

HORNE y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.,
jun 3 tfc No. 88, calle de la Piedad.

Para Rio Janeiro ó BAHIA.

Admite carga y pasageros el muy superior, de primera marcha y nuevo bergantin sardo "CONCEPCION," de porte de 132 toneladas. Las personas que se interesen por una ú otra cosa véanse con sus consignatarios Amadeo y Caprile calle de la Paz No. 58, ó con los SS.

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos y de No
m30 20c Calle de la Piedad No. 88.

Para Rio Janeiro.

Saldrá por obligacion de contrata dentro de 8 dias, la muy velera forrada y nueva barca napolitana "ADOLORATA," y admite solamente algunos pasageros, para los que tiene escelentes comodidades, asegurándoles un buen trato. Véanse con sus consignatarios

AMADEO Y CAPRILE,
m 30 10 No. 58, calle de la Paz.

Circular.

OFICINA DE AGENCIA AMERICANA Y ESTRANGERA,

FUNDADA en la ciudad de Nueva-York el año de 1828, para el cobro de toda especie de demandas, compra de fondos públicos de los Estados Unidos, imposicion de capitales sobre fincas, con hipoteca de estas, y en general para toda clase de comisiones y agencias.

Nueva-York, Febrero 23 de 1833.

El infrascripto, Director de esta Oficina como agente autorizado de un gran número de las principales y mas estensas fábricas de esta ciudad y sus cercanias, se encargará del desempeño de las órdenes que se le confiaren para mandar hacer, comprar y remitir cualquiera de los artículos siguientes de construccion ó fabrica Americana, á saber:

Muebles elegantes de caoba y otras maderas preciosas, — Sillas de moda de todas clases y precios, — Pianos y órganos de iglesia y de sala,— Coches, carruages, quitrines, bolantas, diligencias y coches para caminos, de fierro,—Sillas y arreos de montar y tiro,—Vajilla de plata y plateada, dichas y otras piezas de oro,— Relojes y joyería,—Oro, plata y bronce para doradores,—Cristaleria fina de roca, de nueva invencion vaciada y cortada,— Letra y prensas de Imprenta, — Papel de escribir é imprimir y tinta de imprenta— Géneros de algodon,—Sombreros de castor y de seda de patente,—Gorros, paraguas y quitasoles,—Peinetas de carey y de concha,—Curtidos, botas y zapatos, — Perfumeria, — Jabon de olor y ordinario,—Velas de esperma y de sebo,—Drogas medicinales y químicas,—Pinturas,—Pólvora,—Perdigon, —Aperos de labranza,—Alambiques, pailas y calderas de cobre, trapiches, &c.,— Azucar refinada,—Cajas de fierro, moldes de id. y toda clase de piezas de fierro,—Bombas de incendios,—Toda clase de máquinas, y en particular para barcos de vapor y coches de vapor en los caminos, de fierro,—Navíos, barcos de vapor, &c.

Todos los precitados artículos serán garantidos por los respectivos fabricantes, á los precios especificados en las circulares de cada uno de ellos remitidas por esta Oficina á los agentes y corresponsales de ella. Debiendo hacerse los pagos de su importe al tiempo del embarque ó entrega en Nueva York.

Todas las órdenes deberán venir acompañadas de la correspondiente remesa de fondos suficientes á cubrir su importe, ya sea en metálico, oro ó plata en pasta, letras de cambio ó en frutos ó efectos consignados al infrascripto Director de la Oficina de Agencia Americana y Estrangera, No. 19 Wallstreet, en Nueva York.

[illegible]ON H. PALMER, director

AVISO.

HALLANDOSE vacante la plaza de escribano de este Tribunal Consular que desempeñaba el finado D. Juan Pablo Merlo, se invita á todos los de su clase que quieran obtar á ella, para que en el término de 30 dias, contados desde la fecha, eleven sus solicitudes ante este mismo Tribunal acompañadas del título correspondiente que compruebe su habilitacion, y los comprobantes que se exige á todo empleado por la circular del Superior Gobierno con fecha 21 de Noviembre del año pasado de 1831. Buenos Ayres, Mayo 21 de 1833.—*Mariano Sarratea.—Rumualdo Segurola.* 8*

Piedras de atahona.

LAS personas que las tengan y no puedan servirse de ellas por ser grandes diríjanse á la calle de las Piedras No. 14, donde se tratará de ellas.

MAIZ.

En la misma casa se compra maíz desgranado, y se contratará al menos mil fanegas ó mas. m 28 tfc

LITOGRAFIA del Estado.

ESTA IMPRENTA se acaba de trasladar á la calle de la CATEDRAL No. 17 al lado del Banco. — Allí se encontrarán siempre y á precios los mas moderados—Conocimientos y letras de cambio en castellano, frances, ingles y portugues—papel rayado para música, y varias piezas de música compuestas por diferentes maestros de esta capital—tambien retratos de los hombres mas célebres—vistas y trages de Buenos Ayres—planos de la ciudad—mapas de la Provincia—el plano topográfico de esta Provincia con la delineacion de todos los terrenos, estancias y chacras—cuadernos de prémios mensuales—dibujos para bordar—*Napoleon y su época* en castellano—papel y muestras de dibujo—papel de marquilla y de luto—falsas y un sinnúmero de otros artículos que se pueden ver en dicho establecimiento; en el cual se hacen tambien en el dia tarjetas, rótulos, esquelas de convite de luto y de matrimonio, música, circulares, fac símile, y todo lo que concierna á la Litografia.

En dicha casa se reciben órdenes de compras y ventas. m 18 11s

Aviso.

ESTANDO autorizado competentemente el síndico del concurso de D. José María Escalada, para proceder á la venta de su casa situada en la calle de Corrientes (de San Nicolas para el rio) No. 66, con frente al Norte de 19 y dos tercias varas, y fondo al Sud de 19¾ varas. Los SS. que gusten hacer propuestas, de palabra ó por escrito, podrán dirigirse al síndico encargado, calle de Venezuela No. 137.

mayo 31 3p

AVISO.

A LAS ALMAS PIADOSAS.

FACULTADO el Presidente del convento de San Francisco para abrir una subscripcion con el objeto de realizar la recomposicion del templo de su cargo en los terminos que ha propuesto á la autoridad el ingeniero de la provincia, suplica por medio de este aviso á todas las personas á quienes no pueda el dirigirse personalmente con este objeto ó por medio de una esquela, y que se sientan impelidos por la piedad de su corazon á contribuir por su parte á una obra tan del agrado de Dios, tan interesante al culto, y tan honrosa para todo este pueblo católico, quieran hacerlo entregando á las puertas del mismo templo á un religioso que estará diputado á este fin, la cantidad que sea de su agrado por pequeña ó diminuta q' parezca. d 21 tf*

Se vende muy barato.

EN la calle de Maypú Nos. 14 y 16, los renglones siguientes—

Estufas de todas clases y guarda fuegos, cocinas económicas, ruedas para imprentas de nueva invencion, herrage para carretas y caballos, bombas de patente con 31 varas de tubo de fierro colado, col de la mejor clase, papel de vidrio id., cerruchos de mano, y de todas clases de la mejor calidad, piedras para afilar y redondas, tornos, fuelles y bigornias, rondanas para pozos, cadenas para id., acero de diferentes clases, limas superiores de 3 hasta 17 pulgadas, cuchillos de punta de 6 hasta 12 pulgadas, id. para saladeros, id. para zapateros, id. para mesa con tenedores de cabo blanco y negro, id. para id. sin tenedores tambien de cabo blanco y negro, tixeras de todas clases, cortaplumas de id., navajas de la mejor calidad, estuches de navajas id., navajas regulares y ordinarias, frenos bien pulidos y finos, id. ordinarios, estribos de diferentes clases, bandejas de diferentes tamaños y colores, trabucos de bronce con bayoneta y sin ella, pizarras para escuelas de primera calidad, medidas de resorte de yarda inglesa y vara española, libros en blanco y en juegos para escritorio, id. id. de todos tamaños para id. y tenderos, baldosas francesas de 6 pulgadas, balanzas grandes para saladeros, pesas de fierro de 25 y 50 libras, chapas de fierro, romanas de diferentes clases, cerruchos grandes de 4 hasta 6 y medio pies, cuchillos de surrador, id. de tonceleros, dos biombos con una puerta &c. m 28 10c

Aviso.

EN la calle de Cangallo No. 176, se vende una mulatilla de edad de 22 años, tiene como 20 dias de parida; es tan sana y robusta, que puede criar 2 criaturas al mismo tiempo. En el número indicado se podra ver. m 31 3p

Aviso.

EN el café de la Comedia se alquilan dos cuartos y un almacen que dá á la calle y están juntos— una confitería cerca del Teatro — en los altos hay cuartos para alquilar,—y se vende una mesa de villar con sus correspondientes bolas.

Se dá de comer dentro y particularmente para afuera. m 24 5p

Se vende,

UNA partida de sebo de buey recien llegada de la campaña, en 18 barricas, con 166 arrobas 10 libras neto, — dos cuarterolas grasa fina, y una barrica chicharrones. Para tratar ocúrrase á la calle de Potosi No. 171, hasta las 9 de la mañana. 1p

Aviso.

SE solicita criar un niño oculto, ó del modo que se proporcione, pero ha de ser con la condicion de criarse en casa de quien lo solicita, que vive en la calle del Parque No. 220. junio 1 2*

Aviso.

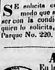

En la sombrería de la calle de la Plata No. 31½, antes de llegar á la esquina de la Catedral, se acaban de recibir sombreros de felpa de última moda y de primera calidad.

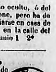

m 9 15p

ESTERIOR.

ESPAÑA.

Real Decreto.

Animado del deseo de mejorar la situacion de los individuos comprendidos en el Real decreto de amnistía de 15 de Octubre último, ya sean de los que se han restituido á España en consecuencia de él, ó ya de los que sin haber salido del reino se hallan impurificados y privados de sus destinos por causas políticas; y queriendo tambien en cuanto lo permitan las circunstancias y graves atenciones de mi real erario proporcionar medios de subsistencia á los individuos amnistiados que habian servido empleos militares ó civiles antes de las turbulencias políticas de 1820 para completar de este modo los beneficios que han debido al amor y generosidad de la Reyna mi muy cara y amada esposa en el referido decreto de 15 de Octubre, y en sus aclaraciones de 30 del mismo; despues de haber oido á mi Consejo de Ministros, he venido en determinar lo siguiente:

Art. 1. Los emigrados y desterrados por motivos políticos que, en consecuencia del real decreto de amnistía de 15 de Octubre de 1832 hubiesen vuelto ó volvieren á la Península dentro de seis meses contados desde la publicacion del presente, gozarán desde luego de las condecoraciones y honores que legítimamente disfrutaban al tiempo de su emigracion ó destierro, segun les fué concedido por la regla primera de las contenidas en la circular de 30 del referido mes de Octubre.

Art. 2. Los que al tiempo de su emigracion llevaban 15 años de servicio acreditados en la forma determinada para las respectivas carreras, serán reintegrados en el uso de los respectivos uniformes militares ó civiles, distintivos y fueros que entonces les corresponderian por retiro ó jubilacion de los empleos legítimos que hubiesen obtenido, ó que yo hubiese revalidado.

Art. 3. Los que en 7 de Marzo de 1820 tuviesen mas de veinte años de servicio en la forma entonces prefijada, optarán desde la fecha de este mi real decreto á una pension igual á las cuatro quintas partes del sueldo de retiro ó jubilacion que, para los militares y plazo de 25 años de servicio, señala el real decreto de 3 de Junio de 1828: y los de las carreras civiles optarán á las cuatro quintas partes del haber señalado en la regla segunda del artículo 11 del real decreto de 3 de Abril del mismo año, teniendo el tiempo de servicio en ella prefijado.

Art. 4. Bastarán 15 años de servicios en la carrera militar, acreditados hasta 7 de Marzo de 1820, para optar á la pension que concede en el artículo anterior en los que al presente pasaren de 50 años de edad.

Art. 5. Los que contaren menor tiempo de servicio del respectivamente prefijado en los artículos 3 y 4 precedentes, disfrutarán por la gracia especial que mi benignidad quiere dispensarles tres quintas partes del sueldo de retiro ó jubilacion en la forma designada en el artículo 3.

Art. 6. Los que en la carrera militar proceden del Estado mayor general del egército, á los cuales no son aplicables las disposiciones del real decreto de 3 de Junio de 1828, gozarán de los beneficios dispensados en el artículo 1 y 2 antecedentes, y sus respectivas pensiones serán: las de brigadieres la totalidad del retiro de los coroneles á 25 años de servicio: las de los mariscales de campo una mitad mas sobre la de los brigadieres: las de los tenientes generales el duplo de lo que se asigna á los brigadieres.

Art. 7. Son aplicables los beneficios de condecoraciones, honores, uso de uniforme, fuero y pensiones que espresan los artículos anteriores en los casos, circunstancias, y segun los tiempos de servicio que los mismos determinan, á los que sin hallarse comprendidos en la regla primera de las circuladas en 30 de Octubre de 1832, por no ser de los emigrados ni desterrados, habian perdido todo derecho á los goces respectivos por no haber intentado su competente purificacion.

Art. 8. Tambien son estensivos á la clase de impurificados los beneficios y pensiones tales como se determinan en los artículos anteriores segun las circunstancias que para ello se requieren.

Art. 9. Los que por estar pendientes de purificacion al publicarse el real decreto de amnistía se declararon purificados por el tenor de la regla sexta de las circuladas en 30 de Octubre del año próximo pasado, obtendrán en la carrera militar licencia ilimitada, siendo procedente de clases activas; y en todas las demas carreras serán clasificados como los cesantes ó excedentes purificados por los gefes ó juntas encargadas de las respectivas clasificaciones.

Art. 10. Para los efectos del artículo anterior, el concepto de pendientes de purificacion al publicarse dicho real decreto se estiende á los comprendidos en expedientes que habia en las juntas sin resolucion definitiva; á los que debiesen pasar á dichas juntas luego que se declarasen comprendidos en la real aclaracion de 16 Septiembre de 1823, respecto á haber pertenecido á la milicia nacional voluntaria, de cuya prévia declaracion se hallasen pendientes; y á los que habian formalizado instancias pidiendo purificacion, nuevo juicio ó revision del anterior, con tal que por resolucion mia se hubiese en vista de ellas pedido nuevos informes, dándose por este hecho curso y ampliacion á sus expedientes.

Art. 11. Los que, estando impurificados en primera instancia, fueron en la carrera militar retirados á propuesta de las juntas ó á solicitud de los mismos interesados, pero á consecuencia de la real órden de 9 de Marzo de 1830 sin el resultado de la revision en segunda instancia, optarán á la mejora de retiro que les corresponda por sus servicios contados hasta la fecha en que obtuvieron el anterior.

Art. 12. Comprendiendo el real decreto de amnistía, salvo los casos que escluye, todos los delitos políticos anteriores al 15 de Octubre de 1832, cualquiera q' fuere su denominacion, resultan en un todo aplicables los artículos 1 y 2 de este mi real decreto á los que hubiesen servido al intruso ó jurado al usurpador de mi corona durante la guerra de 1808 á 1814.

Art. 13. Son tambien comprendidos en el mismo real decreto de amnistía, los que hubiesen tomado parte en la insurreccion de América, y los que despues de haber permanecido en los paises insurreccionados, se hallasen restituidos á su patria al publicarse dicho real decreto; para quienes serán aplicables segun sus respectivos casos y particulares circunstancias las disposiciones del presente decreto.

Art. 14. Las asignaciones ó pensiones acordadas por el presente decreto, serán abonadas por las tesorerías ó pagadurías de las provincias á que pertenezcan los interesados; y para poder gozarlas se trasladarán á los pueblos de su naturaleza ó de su última vecindad antes de las turbulencias acaecidas en principios de 1820, y harán constar su residencia á los intendentes ó gefes militares del distrito.

Art. 15. Segun se halla declarado por la regla segunda de la circular de 30 de Octubre último, los comprendidos en el real decreto de amnistía, quedan aptos, como los demas españoles para solicitar y obtener los destinos á que el gobierno les considere acreedores; por consiguiente podrán volver á ser empleados en sus respectivas carreras, ó colocados en otras á proporcion de sus méritos y servicios, y serán atendidas las instancias que dirijan por el conducto de los gefes de las respectivas provincias, siempre que, como espero, se hagan acreedores á estas mercedes por su conducta y lealtad.—Tendreislo entendido, y lo comunicareis á quien corresponda.—Está rubricada de la real mano.—Palacio 22 de Marzo de 1833.—A D. José de la Cruz.

ESTADOS UNIDOS.

Washington.

El 4 de Marzo, siendo dia en que cada 4 años se verifica la inauguracion del nuevo Presidente de esta república, y habiendo sido reelecto por el pueblo el General Jackson por el segundo término de 4 años pasó á las [illegible] mismo dia al capitolio acompañado [illegible] Vice-Presidente, y los Ministros, el Mariscal y sus asistentes. A su llegada á la puerta del Oriente salieron á recibirlos el Corregidor de Washington y los Consejos municipales, y los condujeron á la Cámara del Senado, donde aguardaron hasta la llegada de los Ministros estrangeros y jueces de la Suprema Corte de los Estados Unidos. Luego pasaron todos juntos al salon de los representantes donde tuvieron efecto las ceremonias de la inauguracion, con cuyo motivo pronunció el General Jackson el siguiente—

DISCURSO INAUGURAL

Del Presidente de los Estados Unidos pronunciado el 4 de Marzo de 1833.

Conciudadanos; El voto del pueblo americano, espresado por medio de sus espontáneos sufragios me llama ante vosotros para celebrar la solemne ceremonia acostumbrada al tomar sobre mi el cargo de Presidente de los Estados Unidos por otro cuadrienio. Yo no hallo palabras adecuadas, con que espresar mi gratitud por su aprobacion de mi conducta pública durante un periódo que no ha dejado de presentar dificultades, y por esta repetida prueba que me dan de la confianza que tienen en mis intenciones: y así solo la manifestaré en cuanto mis humildes alcances me lo permitan, en los continuos esfuerzos que emplée para administrar el gobierno de tal modo que conserve su libertad y promueva su felicidad.

Son tantos los acontecimientos ocurridos en estos últimos años, en que he tenido que manifestar, á veces en circunstancias las mas delicadas y penosas, mi modo de pensar, mis principios y la política que debia seguir el Gobierno General, que en esta ocasion no necesito sino aludir á unas cuantas de las principales consideraciones, que tienen conexion con algunos de ellos.

La política estrangera adoptada por nuestro gobierno desde poco despues que se formó la constitucion actual, y que ha sido seguida muy generalmente por las administraciones posteriores, ha sido coronada de casi el mas completo buen éxito, y ha elevado nuestro carácter entre las naciones de la tierra. Hacer justicia á todos, y no sufrir los agravios de nadie ha sido mi máxima dominante durante mi administracion, y sus resultados han sido tan felices, que, no solamente estamos en paz con todo el mundo, sino que hay pocas causas de controversia que no se hayan ajustado, y esas son de poca importancia.

En la política interior de este Gobierno no hay dos puntos q' merecen especialmente la atencion del pueblo y de sus representantes, y los cuales han sido y continuarán siendo objetos de mi constante anhelo. Estos son la conservacion de los derechos de los Estados y la integridad de la Union.

Estos grandes objetos estan necesariamente ligados, y pueden solamente conseguirse mediante un sabio ejercicio de los poderes de cada uno dentro de su propia esfera en conformidad de la voluntad pública espresada constitucionalmente. A este fin, es el deber de todos prestar una pronta y patriótica sumision á las leyes estatuidas constitucionalmente, y así promover y fortalecer una confianza propia en las instituciones de los diferentes Estados, y de los Estados Unidos que los mismos pueblos se han dado para su gobierno.

Mi esperiencia en los negocios públicos y la observacion de una vida bastante avanzada me confirman en la opinion que hace tiempo tengo, de que la destruccion de nuestros gobiernos de los Estados, ó el aniquilamiento de sus facultades sobre los locales intereses del pueblo, nos conducirian inmediatamente á la revolucion y á la anarquía, y finalmente al despotismo y opresion militar. En proporcion que el gobierno general se vaya arrogando los derechos de los estados, en la misma proporcion empeora su propio poder y se desvía de la posibilidad de llenar los objetos de su creacion. Solemnemente impresionado de estas consideraciones, mis compatriotas me encontrarán siempre dispuesto á hacer uso de mis facultades constitucionales para atajar las medidas que directa ó indirectamente puedan usurpar los derechos de los estados ó propedan á consolidar todo el poder político en manos del gobierno general. Pero de igual, y en verdad, de incalculable importancia es la union de estos estados y el sagrado deber de todos á contribuir á su conservacion, sosteniendo generosamente al gobierno general en el ejercicio de sus justas atribuciones. Vosotros habeis sido sabiamente amonestados "á acostumbraros á juzgar y hablar de la union como del paladion de vuestra seguridad política y prosperidad, vigilando por su conservacion con celoso conato, desechando cuanto pueda sugerir hasta la sospecha de que en algun tiempo pueda ser abandonada, y mirando con ceño indignado el primer destello de cualquiera atentado á enagenar ninguna porcion de nuestro pais del resto de él, ó á debilitar los sagrados lazos que eslabonan las varias partes unas con otras." Sin union nunca hubieramos conseguido nuestra independencia ni libertad—sin union ellas jamás pueden mantenerse. Divididos en 24 ó aun menor número de separadas comunidades, veremos nuestro comercio interior gravado de infinitas restricciones y derechos; la comunicacion entre puntos y secciones distantes obstruida é interceptada; y nuestros hijos convertidos en soldados para regar de sangre los campos que ahora labran en paz: la masa de nuestro pueblo decaida y empobrecida por las contribuciones para mantener egércitos y armadas; y caudillos militares al frente de sus victoriosas legiones haciéndose nuestros legisladores y jueces. La pérdida de la libertad, de todo buen gobierno, de la paz, de la abundancia y de la dicha, debe inevitablemente seguirse á la disolucion de la union. Sosteniéndola, pues, sostenemos lo que es mas caro al hombre y al filántropo.

Este tiempo en que estoy delante de vosotros está lleno de interés. Los ojos de todas las naciones están fijos en nuestra república. El suceso de la crísis actual será decisivo en la opinion del género humano, esto es, de la practicabilidad de nuestro sistima federal de gobierno. Grandes son los intereses depositados en nuestras manos: grande es la responsabilidad que debe pesar sobre el pueblo de los Estados Unidos. Realicemos la importancia de la actitud en que nos hallamos ante los ojos del mundo, ejercitemos la tolerancia y la firmeza· Desembaracemos á nuestra patria de los peligros que la rodean, y aprendamos sabiduría de las lecciones que ellos inculcan.

Penetrado íntimamente de la verdad de estas observaciones, y bajo la obligacion de ese solemne juramento que voy á prestar, yo continuaré en emplear todas mil facultades para mantener los justes poderes de la constitucion y trasmitir sin detrimento á la posteridad los bienes de nuestra union federal. Al mismo tiempo serán mis miras dirigidas á inculcar por medio de mis actos oficiales la necesidad de que el gobierno general ejerza solamente aquellas facultades que le están claramente delegadas; asi como á alentar la sencillez y economia en los gastos del gobierno; á no exigir del pueblo mas dinero de lo que se requiera para estos objetos, y eso del modo que mejor promueva los intereses de todas las clases de la comunidad y de todas las porciones de la union. Teniendo siempre presente que al entrar en la sociedad, los individuos deben renunciar parte de su libertad para conservar el resto, mi deseo será desempeñar mis deberes en términos que infundan en nuestros hermanos de todas las partes de la union un espíritu de acomodamiento y liberal concesion; y reconciliando á nuestros conciudadanos con estos parciales sacrificios que inevitablemente deben hacer por la conservacion del mayor bien, procuraré recomendar nuestro inapreciable gobierno y union á la confianza y afectos del pueblo americano.

Finalmente los mas fervientes votos que hago al Todo Poderoso ante cuya presencia me hallo, y el cual nos ha tenido de su mano desde la infancia de nuestra república hasta el dia, son de que dirija todas mis intenciones y actos, é inspire los corazones de mis conciudadanos de modo que nos preservemos de todo genero de peligros y continuemos siendo por siempre un PUEBLO UNIDO Y DICHOSO.

INTERIOR.

INFORME

Del Venerable Senado del clero sobre una consulta que se ha servido hacerle el Ilustrisimo Sr. Obispo y Vicario Apostólico sobre si tiene ó no facultad para dispensar en el impedimento de disparidad de religion; y en caso de tenerla, en virtud de que causas, y bajo que circunstancias deba hacerlo.

(Continúa.)

Con esta confianza deberia detenerse ahora el Senado en el detalle, y enumeracion de esas causas impulsivas, y determinantes del juicio; pero esta seria una minuciosidad, que le quitaria un tiempo útil para otros puntos menos comunes, y de mas trascendencia en nuestra actual situacion. V. S. Ilma. está bien instruido de las doctrinas de los autores, que tan generalmente las designan. Solo quiere hacerlo con proligidad respecto de la dificultad del recurso á Roma, con la que se encadena la del peligro en la demora. Se ofrecen en orden á ella consideraciones de grande importancia en el dia para esta nuestra santa Iglesia, y nuestra amada Provincia.

Nótese preliminarmente, y no se pierda de vista, que no exige por esos canonistas imposibilidad, sino *dificultad grave.* Eh bien: habrán algunos que aun en vista de casos, cuya contemplacion haga estremecer hasta á los menos sensibles, digan con fria serenidad; "la "comunicacion con la silla apostolica "está abierta; *no hay dificultad en* "*ella*;" lo primero es de hecho una verdad; pero lo 2.° es evidentemente una quimera. ¡ No hay dificultad en ella! V. S. I. sabe si la esperimenta, y grande, aun despues de los arbitrios que ha empleado para allanarla, y del largo tiempo que hace que la cultiva. La distancia basta para convencer por sí sola de que generalmente hablando se toca en una gran dificultad para llevar los recursos á la corte de Roma.

Echese una ojeada sobre el mapa del mundo. Nos dividen mas de 76 grados de latitud, y de 65 de longitud, que han de correrse no por un continente firme, sino atravesando los inmensos y borrascosos mares atlánticos y mediterraneo. ¡ Infelices de nuestros compatriotas si todos los que necesitan gracia de su santidad hubiesen de ser compelidos á pesar tan grandes riesgos, y tan mortificantes molestias, ó hacerlas sufrir á sus enviados de confianza, teniendo en el seno de su sociedad una autoridad, que las leyes autorizan extraordinariamente en casos de gravedad, y de dificil recurso para socorrerles en sus necesidades espirituales! ¡ Aflijente suerte la de la provincia de Buenos Ayres, (¡ cuanto mas lo seria la de sus hermanos del interior!) si se compara su posicion á este respecto con la de las capitales católicas del continente europeo, Viena por ejemplo, Paris, Madrid, Lisboa, Nápoles, Turin, Munich, Bruselas, y aun la antigua capital Varsovia! Ninguna dista 22 grados sea de pura latitud ó longitud, ó de una otra combinada. Todas tienen la felicidad de comunicarse por tierra, y con grandes comodidades; muchas gozan tambien del auxilio de la navegacion. Sin embargo los Canonistas con relacion á las mas de ellas en este sentido, hacen valer en su favor para excepcionar las leyes generales la dificultad del recurso. Ademas, muchos de aquellos Gobiernos, usando de su facultad conservadora y tuitiva, absuelven á todos sus súbditos Eclesiásticos ó seglares, de toda obligacion de comparecer personalmente en Roma.

Pero esa dificultad, que podria moderarse por algunos medios, como lo ha sido en otros tiempos, al menos hasta cierto punto, y para cierta clase de personas, hoy ha tomado por nuestra actual posicion política, una fuerza extraordinaria, y un caracter imponente para unos, é insuperable para otros. Ya no puede ser allanada por el auxilio de las estrechas y frecuentes relaciones, sean políticas ó mercantiles, que teniamos con la España. El comercio marítimo, que se hacia entonces recíproca y esclusivamente por los habitantes de nuestro pais y los de aquella nacion, eslabonaba los medios de nuestra comunicacion por los barcos mercantiles, ó por los paquetes ordinarios y buques de guerra, que frecuentaban nuestros puertos. Nuestros capitales todos, ó los mas, iban á buscar su empleo en ella. Los acompañaban la vigilancia y los cuidados, y esos agentes debian procurarse el favor de la confianza, de la buena fé, y de la benevolencia. Muchos de nuestros compatriotas, los pudientes, ocurrian á la corte de Madrid para solicitar un empleo que recompensase sus servicios, ó mejorase su situacion. Otras veces eran obligados á arrojarse á la mar, y encaminarse al mismo punto para obtener la reparacion de injusticias. Allí contraian relaciones, que les era útiles para lo sucesivo cuando regresában. Los enlaces frecuentes de las familias de una y otra parte, ofrecian nuevas ventajas, ó nuevas necesidades para que se multiplicasen por todos los puntos de la Península, los confidentes, los amigos, y aun los protectores de los negocios que se dirigian á ella. Desde entonces su encaminamiento á Roma era facil, natural y pronto, así como fácilmente se proporcionaban allí agentes que los promoviesen. Su Gobierno, y sus ministros en la corte Romana les dispensaban una proteccion general y decidida, que aceleraba su despacho, y garantía sus resultados.

(Continuará,)

DOCUMENTO OFICIAL.

Juzgado de Paz y Comisaria de San Fernando Mayo 21 de 1833.—*Año 24 de la Libertad y* 18 *de la Independencia.*

Al Sr. Ministro de Gobierno.

Consultando el juez de paz que subscribe el mejor medio de estimular á la juventud en la aplicacion á las primeras letras, ha acordado con el preceptor de esta escuela, y los socios de la junta inspectora, el destinar parte de la subscripcion que donan los vecinos de este pueblo para una misa de gracias, en unos prémios de unas medallas por el diseño que ha presentado el preceptor, y es el que se acompaña: para que tenga á bien poner en conocimiento del señor gobernador y capitan general, con el solo objeto que si fuere de su superior aprobacion, destinarlas á los que dieren en el exámen público que rindieren en el dia augusto de nuestra emancipacion política, pruebas de mas contraccion y adelanto en todos los ramos: la que únicamente se espera para su ejecucion. Dios guarde al señor Ministro muchos años.

Demetrio Villarino.

Buenos Ayres Mayo 24 de 1833.

Publiquese y contéstese al juez de paz de San Fernando, que el Gobierno ha visto con el mayor placer la medida que ha adoptado para premiar la aplicacion y la moral de los dos jóvenes que mas se distingan por estas calidades.

Rúbrica de S. E.
de Zuñiga.

LA GACETA.

BUENOS-AYRES, JUNIO 4 DE 1833.

Hemos recibido papeles públicos de Nueva York hasta el 11 de Marzo. El vigesimo segundo Congreso de la República concluyó sus trabajos el 2 de ese mes, despues de haber sancionado la medida conciliadora de reformar el Arancel de Aduana, y satisfaciendo asi las exigencias de la Carolina del Sur. Este pacífico triunfo de la legislacion burla las esperanzas de los absolutistas, que contaban por segura la introduccion de la anarquía en un pais que ha sido hasta ahora el modelo del buen gobierno, y el mas lucido egemplar de prosperidad nacional. Los republicanos de todos los paises deben felicitarse por tan plausible suceso.

En otra columna insertamos el discurso inaugural del general Jackson, al ser instalado por segunda vez Presidente de la República. En él se manifiestan de un modo luminoso aunque sucinto los principios que rigen la actual administracion de esa gran nacion.

Algunos papeles indican la probabilidad de un cambio en el Ministerio. Se dice que el señor Levingston iba á Francia en calidad de Ministro Plenipotenciario, sucediéndole en la Secretaría de Estado el señor M'Lane, Ministro de Hacienda, á qeien subrogará el señor Taney, actual Fiscal General.

El *Redactor* de Nueva York, refiriéndose a noticias de esta, trae lo siguiente:—

"El Gobierno se ha cambiado totalmente en Buenos-Ayres: el gobernador Rosas fué reelecto primeramente, pero manifestó una entereza en rehusar el mando que realmente le hace honor, porque ha dado á conocer que el Gobierno casi dictatorio que ha ejercido durante su presidencia, no le estableció por engrandecimiento propio, sino por convencimiento de que aquel pueblo, lo mismo que los demas de la América española, necesita de un freno que contenga los desórdenes."

A la fecha de las últimas noticias de Lóndres, se sabia allí la reeleccion del Sr. Rosas, mas no la admision de su renuncia. La *Gaceta* de Madrid, copia á este respecto, el siguiente parrafo del *Albion* de Lóndres:—

"Las cartas que el comercio ha recibido de Buenos Ayres, alcanzan hasta 10 de Diciembre: en ellas se anuncia que Rosas ha sido repuesto en su antiguo destino de gobernador, con gran satisfaccion de aquel vecindario, que aprecia y respecta á dicho empleado."

Ofrecimos en uno de los últimos números publicar la alocucion que pronunció el Exmo. Sr. Gobernador en el solemne acto de la instalacion de la Undécima Legislatura. Héla aqui:—

Señor,

Poseido del mas justo respeto, hoy me es altamente satisfactorio presentarme á V. H. á felicitarla por la plausible inauguracion de la Undécima Legislatura de la Provincia, integrada de los Honorables Representantes que tan dignamente han llenado el tiempo que la ley les designó por el voto libre y espontáneo del heróico pueblo arjentino que tengo el honor de presidir. Al mismo tiempo me es honroso instruir á V. H. por medio del mensage que entregará el Sr. ministro de Gobierno, de lo mas importante ocurrido en el periodo que ha precedido, y de cuanto mas interese el celo paternal de V. H., para mejor establecer la seguridad y prosperidad pública, remediar sus conocidas necesidades y afianzar su libertad é independencia civil, de un modo tan estable y permanente, que la Undécima Legislatura de la Provincia tenga la gloria de presentarla á sus compatriotas y á la posteridad, tan sábia y liberalmente establecida, que los usurpadores del poder legal la respeten al encontrarla por todas partes impenetrable.

Seré el primero á obedecer y mandar guardar las disposiciones que V. H. dictare á objetos tan benéficos, y obraré con un entusiasmo ejemplar, cuando V. H. estime dirijirlas á mejor custodiar la leyes y las libertades de mis dignos compatriotas, que deseo ver elevados al grado mas eminente de respetabilidad y estimacion general, á que son tan acreedores por sus virtudes republicanas, no menos que por los gloriosos sacrificios que han hecho para conseguirla.

Contestó el Sr. Presidente—

Exmo. Sr.,

La H. Sala de RR. que tengo el honor de presidir, no puede responder al Gobernador de la Provincia de otro modo que con el juramento solemne que ha presentado en este santuario de la ley. S. E. debe marchar seguro de que la Honorable Representacion sabrá llenar sus deberes.

POSCRIPTUM.

SALA DE REPRESENTANTES.

SESION DE ANOCHE.

Reunidos los SS. DD. en su Sala de sesiones, antes de darse principio á la lectura del acta de la sesion anterior, el Sr. Presidente dirigió á la Sala una alocucion que insertarémos en el proximo número.

En seguida, previa la lectura y aprobacion del acta, se leyeron despues de varias notas del Gobierno dos de los SS. DD. Vidal (D. Mateo) y Riglos (doblemente electos) avisando haber escojido para su representacion las secciones de campaña, porque fueron nombrados. Se leyó igualmente la renuncia que hacia el Sr. Alzogaray del cargo de Representante, con motivo de tener que ausentarse del pais por un año, y le fué admitida. Se leyó tambien una nota del Señor Diputado Ureta pidiendo licencia de ausentarse por tres meses, á causa de sus achaques, la que le fué concedida.

Se procedió luego á la eleccion de Presidente y Vicepresidente del Crédito Público y Caja de Amortizacion, resultando nombrado para el primer cargo el Sr. Aguirre, y para el segundo el Sr. Lopez.

El Sr. Presidente nombró entonces las comisiones interiores de la Sala, que se componen de los siguientes SS. DD.:-

NEGOCIOS CONSTITUCIONALES.
Dr. D. Gregorio Tagle.
Dr. D. Pedro P. Vidal.
Dr. D. Francisco Ugarteche.
Dr. D. Mateo Vidal.
Dr. D. Ramon Olavarrieta.

LEJISLACION.
Dr. D. Juan José Cernadas.
Dr. D. Baldomero Garcia.
Dr. D. Ignacio Martinez.
Dr. D. Cosme Argerich.
Dr. D. ——— Silveira.

HACIENDA.
Dr. D. Nicolas Anchorena.
D. Manuel Aguirre.
D. José Maria Rojas.
D. Felipe Senillosa.
D. Miguel Riglos.

MILITAR.
Gen. D. Lucio Mansilla.
Gen. D. Felix Olazabal.
Gen. D. Felix Alzaga.
D. Epitacio del Campo.
Dr. D. Mariano Lozano.

PETICIONES.
Dr. D. Vicente Arraga.
D. Tomas Iriarte.
D. Laureano Rufino.
Dr. D. Manuel Obligado.
Dr. D. Bernardo Pereda.

El Sr. Anchorena presentó entonces la siguiente mocion, que fué apoyada casi por aclamacion.

PROYECTO DE DECRETO.

Artículo primero: La comision de Negocios Constitucionales presentara á la Sala antes del treinta y uno de Agosto del corriente año un proyecto de Constitucion para la provincia, bajo la forma federal.

Segundo: Presentado el proyecto por la comision, la presente lejislatura se ocupará con preferencia de constituir la provincia bajo la forma federal, y no cerrará sus sesiones sin haber sancionado la constitucion.

Tercero: Jurada y puesta en ejecucion la Constitucion, se ocupará la Sala de una amnistía por delitos políticos, previo el informe de la comision constitucional.

Buenos Aires, Junio 3 de 1833.

Nicolas Anchorena.

El Sr. Diputado hizo una indicacion sobre el nombramiento de Comision de cuentas, que dió lugar á un debate bastante detenido, que terminó resolviendo la Sala que se nombraria en la primera sesion del mes de Julio.

El Sr. Presidente, antes de alzar la sesion, consultó la Sala sobre el número de sesiones que deben haber por semana, y se acordó que fuese tres, siendo la próxima el Viernes 7 del corriente, en que se considerará el Mensaje del Gobierno.

INTRODUCCION DE GANADO.

(Dia 25.)

De San Nicolas ha conducido D. Pablo Molina 120 cabezas, compradas por Don Pascual Chaure—80 á D. Andres Figueredo 40 á Don Paulino Gonzalez.—Para el abasto.

De San Nicolas ha conducido D. José Dias 67 cabezas, compradas por D. Miguel Lopez—55 á D. Elias Girado, 6 a D. J. F. Girado, 2 á D. Pedro Canales, 4 a Don Andres Giles.—Para el abasto.

De la Magdalena ha conducido D. Cornelio Garcia 113 cabezas, compradas por D. Gavino Lima—24 á D. D. Sampallo, 16 á D. Casmiro Montesdeoca, 26 á Don Gerónimo Sampallo, 2 á D. Sontos Bravo, 14 á D. José M. Machado, 3 á D. Tiburcio Machado, 2 á D. R. F. Montesdeoca, 1 a D. Doroteo Machado, 6 a D. Felipe Sampallo, 2 á D. J. F. Gutierrez, 3 á D. Francisco Velazce. 1 á Non Manuel Arce, 2 á D. Juan J. Gutierrez.—Para el abasto.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION

ENTRADAS.

D. Juan Asco Namura, de Montevideo
Pedro Augusto Viera, de id.
Tiburcio Salguero, del Rio 3°.
Fernando Sosa, de Montevideo
Carlos Gonzalez, con una tropa de 16 carretas y 16 peones, de Córdova
Estanisla Roman, de Santa-Fé
.. Vicente Baldor, con una tropa de carretas y 19 peones, de Córdova
Felix Caneo, de Montevideo
Agustin Dartua, de id.
Victor Perta, de id.
Juan Bautista Pate, de id,
H. Sargent, de Bahia
Manuel Salas, de Málaga
Francisco Modesto Franco, de Puerto Alegre
Guillermo Sampson, de la Isla de Mayo
Constantin Jorgé, del Entre-Rios
Feipa Aguirre, de Santa-Fe.
Guillermo L. Dorr, de Bahia
Jorge Walcalde, de id.

NECROLOGIA

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EL DIA 3.

Parroquia de la Concepcion.
Da. Josefa Cabrera, 55 años
D. Bernardo Jaeme, 30 años
Ildefonso Larrosa, párvulo
Manuel Bayo, párvulo moreno
Parroquia de Monserrat.
Francisco Mota, 40 años pardo
Parroquia de la Merced.
Felipe Becheted, párvulo
Mariano Boneo, 12 años (indio)
Emilia Sebastiana Belaustegui, párvula
Parroquia del Pilar.
Maria Desideria Peñalva, párvula
Parroquia de la Piedad.
José Robustiano Abalos, párvulo
Parroquia de San Telmo.
Eloisa, párvula
José Millares, párvulo moreno.
Parroquia de San Nicolas.
Pedro Usua, párvulo
Hospital General de Hombres.
1 cadaver.

ENTRADA TERRESTRE.

Una tropa de carretas de D. Celedonio Rodriguez, de Córdova; a D. Guillermo Bzteler, 116 cueros vacunos, 5 sacos lana de carnero con 20 arrobas; á D. Gregorio G. Anzó. 29 sacos orejones con 116 arrobas.

DESPACHO DE LA ADUANA.

Dia 3.

a Rodger, Breed y Ca. Victoria 158.
6 barricas harina.
a D. Felipe Llavallol, Cangallo 96.
49 pipas vino, 6 medias id., 23 cajones jabon, 21 botijuelas aceite.
a Lezica y herm. Biblioteca frente al 84.
218 bolsas trigo, 71 bolsas azucar.
á D. José O. Basualdo Victoria 35.
14 pipas vino.
á Saenz de Zumaran y Treserra, Ven. 85.
99 barrilitos aceitunas, 45 pipas vino blanco, 70 cuarterolas idem, 110 rollos tabaco.
a D. Juan da Sousa Monteiro, Perú 201.
150 rollos tabaco.
a Davison, Dorr y Ca., Reconquista 33.
5 cuartorolas ginebra.
a Zimmermann, Frazier y Ca. Bel. 66.
205 bolsas fariña, 43 id. orroz, 4 id. café, 454 id. trigo.
a Dorr, Reincke y Lees, Paz 28.
85 barricas harina, 20 cajones quesos, 3 id. jabon.
a D. *Manuel Carreras, Universidad* 103.
78 rollos tabaco, 31 bolsas arroz.
a Jorge Beley y Ca., Reconquista 27.
460 ollas de fierro.
a Garnier y hermanos, Piedad 97.
1 cajon quinina.
a D. Antonio Silva Rivero.
27 tercios yerba paraguaya.
a D. *Estevan Señoran, Plata* 26.
205 tercios yerba misionera, 41 petacones tabaco.
a D. Manuel A. Ramos, Belgrano 70.
285 rollos tabaco, 64 tercios yerba, 167 bolsas arroz, 54 canastos dulce, 50 bolsas fariña, 4 dichas maní, 313 id. azucar, 60 barricas id.
a D. Martin Regunaga, Plata 121.
13 petacones tabaco.
a Bertram Delisle y Ca., Universidnd 100
2 cajas y 40 barricas azúcar, 7 bolsas fariña, 7 id. arroz, 5 id, maní, 7 id. corchos, 25 pieza jarcia.
a Dowdall y Lewis, Reconquista 74.
575 bolsas azucar.

MARITIMA.

ENTRADA.

Barca americana "Elizabeth," capitan Baldwin, de Talcahuano el 11 de Abril, consignada á D. Daniel Gowland y Ca.; á Zimmermann, Frazier y Ca., 4394 bolsas trigo, un baul mercancias; á D. Manuel Gomez, 3 baules y 3 cajones ropa y un bulto plata.

SALIDA.

Goleta paquete oriental "Rosa," con destino á Montevideo, despachada por su capitan D. José Máratori: cargadores, D. Guillermo Rodger, Breed y Ca., 3 fardos conteniendo 757 jerga cordovesas, 61 ponchos, 3 fresadas, 17 bolsas de cuero, 9 cordovanes; Estevan Achineli, 2 fardos con 64 capotes para soldados; D. Dmgo. del Toral, 5 bultos conteniendo 100 ponchos caris, 50 id. azules, 36 fresadas y 2 docenas cueros de carnero, 2 canastos con 4 docenas recados ordinarios, un bultito con 4 id. ordinarios, 3 bultos conteniendo 90 ponchos cordoveses, 24 fresadas, 2 docenas cojinillos y 12 ponchos azules, 1 bultito con 2 pellones, 2 sobre-pellones y 1 cincha de encomienda; Anderson, Weller y Ca., 433 cajones de jabon, un bulto con 18 docenas pañuelos de rebozo; Hodgson y Robinson, un bulto con 50 piezas géneros; Parlane, Macalister y Ca., 4 bultos con 106 piezas con 2840 yardas listados, un bulto con 31 piezas franelas; Zimmermann, Frazier y Ca., un baul con 5 docenas y 2 peinetas: D. Diago Black, 190 tablones de caoba.

ENTRADAS A MONTEVIDEO.

Dia 30—Polacra sarda "Correo," de Gibraltar el 6 de Abril, con vinos, fideos, aceite, papel, harina &c. &c.

Polacra sarda "Merione," de Salon el 30 de Marzo, con destino á ese puerto y Buenos-Ayres, con sedas, paños, jabon, vinos &c. &c.

ENTRADA DE CABOTAJE.

Goleta "Remedios," del Gualeguay, consignado á D. Manuel Blanco Gonzalez, con 937 cueros vacunos, 31 sacos de lana, 5 sacos de clin, 13 pipas de sebo, 15 medias id. id., 11 sacos id., 1500 astas, 220 arrobas carne salada, 2 barricas y un tercio languas, una cuarterolo de grasa.

AVISOS NUEVOS.

Aviso interesante.

SE vende la parte de un establecimiento de corto principal, que ofrece mucha utilidad. El que se interese en comprarla puede ocurrir á la calle de la Esmeralda No. 91, donde se le pondrá de manifiesto las grandes ventajas que proporciona dicho establecimiento.

☞ En la misma casa se compran mulas diestras para atahona. jun 4 3p

Se desea comprar,

Una casa pequeña que tenga corral ó jardin en el fondo, y que no diste mas de 5 ó 6 cuadras de la Merced. En la calle de Cangallo No. 92, darán razon. jun 4 tfs

Se vende,

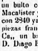

Una tropilla de 90 caballos de los mejores que hay en la Provincia: las personas que se interesen en el todo ó parte, ocurran á la calle del Perú No. 132. jun 4 3c

Interesante.

SE traspasa el derecho al servicio de una negra jóven, tomada por un corsario en la última guerra; es útil para todo. El que guste contratarla ocurra á la casa No. 142, calle de la Catedral. j 4 3*

Baratillo.

DEL Colegio para el Alto cuadra y media, calle de la Universidad No. 104 en el almacen de sal—se vende yerba paraguaya á 14 rs. libra, tambien grasa de la Banda Oriental á 4 rs. libra. jun 4 3p

PARA Montevideo.

La goleta paquete oriental ADELAIDA saldrá el Viernes 7 del corriente. Los señores que gusten cargar ó ir de pasage, (para lo que tiene las mejores comodidades,) pueden verse con su consignatarios. *J. y S. Lyons*
N. 91 Calle de la Piedad ó con su capitan
jun 4 3p *TOMAS BISSO.*
☞ Tiene el Registro abierto.

Interesante.

A los SS. D. Juan Francisco Cardoso, D. Matias Vera, D. Juan Real, D. Julian Molina, y D. Matias Guevara, se les desea ver para comunicarles asuntos que les son de importancia, en la calle de Tucuman No. 196, de 9 á 10 de la mañana, donde encontrarán á la persona que quiere hablarles. jun 4 3p

Para Marsella.

El muy velero y de primera clase bergantin frances "OROMASE," capitan Andrac, surto actualmente en el puerto de Montevideo: dicho buque está forrado y clavado en cobre, y ofrece una buena ocasion á los cargadores, como igualmente á los pasageros (teniendo unas comodidades muy superiores): tiene lugar para 7 ú 8,000 cueros vacunos, para lo que si se ofreciese aqui dicha carga pasaria inmediatamente á este puerto. Por ambos porticulares véanse con Bertram De Lisle y Ca., No. 1 0, calle de la Universidad, o con

HORNE Y ALZOGARAY,
Corredores maritimos,
j 4 No. 88, calle de la Piedad.

BLANQUEO DE AGUARDIENTE Y VINAGRE DE YEMAS.

EN la fábrica de productos químicos de ALEJANDRO COCHET, calle de las Piedras No. 14, se hallan de venta por mayor y por partidas menores, y á los precios mas acomodados — vinagre de yemas, otro concentrado de una dos y mas clases, cuya superioridad en nada cede á los vinagres que traen de Europa—Espíritu de vino de 40 grados—Ginebra, anis, caña, cerveza —Alcaparrosa, alumbre, potasa cáustica, cloruro de cal y tártaro crudo; garantiendo la calidad superior de todos estos renglones.

Tambien se blanquean aguardientes quitándoles el mal gusto que puedan tener, y dándoles el grado que guste el interesado, es decir, hasta el espíritu mas rectificado, y comprometiéndose ademas á devolver la misma cantidad de espíritu que contenian las vasijas en aguardiente, salvo aquella pequeña cantidad que indispensablemente se consume al tiempo de su rectificacion.

Esto se practica á la mayor brevedad, pues por considerable que sea la cantidad de líquidos que le lleven para destilar, existen en el establecimiento del que firma 4 alambiques hermosos de nueva invencion y de vapor, pudiendo el menor de ellos destilar dos pipas diarias.

j 4 tfs ALEJANDRO COCHET.

Aviso interesante.

DON Henrique Bechsted hace saber á sus amigos y al respetable público en general, que acaba de mudar su sastreria que tenia en la calle de la Paz á la calle de la Catedral No. 75, que es esquina de la casa del Sr. Gutierrez, y ofrece hacer toda clase de ropa á la última moda y á precios sumamente baratos: y espera merecer la confianza de todos los q' quieran honrarlo con sus órdenes; tiene un buen surtido de paños y géneros. j4 3p

Para el Havre de GRACIA O BURDEOS.

El muy velero, forrado y clavado en cobre Bergantin francés GENERAL FOY, de 160 toneladas, su capitan Dufaitelle, cuenta con una gran porcion de su cargamento para cualquiera de los dos puertos arriba mencionados, y se decidirá á ir á aquel para adonde halle el restante de su cargamento, y podria ser despachado inmediatamente.—Tambien tiene comodidas muy superiores para pasageros. Para tratar de flete ó pasage, podran ocurrir á sus consignatarios Guerin hijo, Seris y Ca., No. 32, calle de la Piedad ó á

HORNE Y ALSOGARAY.
Corredores maritimos de No.
j4 N. 88 calle de la Piedad.

Papel Sellado.

ESPENDIDO EN LOS CINCO MESES VENCIDOS DE 1833.

Las 6 clases..................	71,314
Pasaportes....................	9,594
Patentes......................	179,580
	260,488
Gastos y comisiones..............	14,326
Líquido entregado en Receptoría..	246,162

Contaduría general, Junio 3 de 1833.

Santiago Wilde.

Aviso.

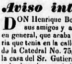

Ha dessaparecido de la casa No. 145, calle del Perú, un relox frances de plata, con un cordon de pelo y una cinta negra con dos sortijas y una llave de oro. Quien diere noticia de él, ó lo entregare en dicha casa, recibirá una buena gratificacion. 3p

Se vende,

UNA criada cocinera y de todo servicio en la cantidad de 450$ moneda corriente. Ocúrrase á la calle de la Florida, al lado del No. 125. jun 4 3p

For New-York DIRECT.

To sail within twenty days from this date, full or not full.

THE fast sailing first class coppered and copper fastened American brig "MONUMENT," captain Eaton, *has a considerable part of her cargo engaged, and now going on board, and will take the remainder at low rates. For freight or passage, having excellent accommodations, apply to her consignees* Davison, Dorr & Co., No. 33, calle de la Reconquista, or to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers,
j 4 No. 88, calle de la Piedad

Ya se acaban

LOS CUADERNITOS DE LAS VARIACIONES DEL CAMBIO.

ESTA obrita utilísima á los señores comerciantes, litigantes y demas que tengan alguna transacion q'verificar en plata y oro, encontrarán el corriente de estas especies desde el principio de su alteracion. Se halla de venta en esta imprenta y en la libreria calle de Cangallo No. 92. j4 tf

REMATES

POR J. J. ARRIOLA Y Ca.,

TABLAZON DE PINO.

Hoy Martes 4 de Junio, á las 11 en punto de la mañana tendrá efecto la conclusion de la venta de tablas de pino á la mejor postura, y en lotes, en el corralon de la casa del señor Fontana, calle de la Plata No. 289.

POR LOS MISMOS.

El Miercoles 5 del corriente a las II y media en punto de la mañana se rematará precisamente a la mejor postura.

Averias—Bayetas fajuelas de primera calidad, dichas dos frisas id., paños franceses finos, bramantes, zarazas, pañuelos de rebozo de lanilla, liencillos de algodon finos y regulares &c. todo por cuenta de aseguradores. En seguida se rematarán indispensablemente unas cuantas cajas de pañuelos de seda franceses de 7 cuartas, en cajon, dichos de espumilla, liencillos americanos de buena calidad, bayetas de pellon, pañuelos de algodon de rebozo, paños ingleses finos, encajes, y una pacotilla de medias francesas de lana y apañadas de varios tamaños y corbatas de lana para cerrar cuenta de una factura, medias de algodon, mahones con otros varios efectos y algunos libros en castellano.

PORLA VALLE Y MACOME.

En casa del Sr. *D.* Alfredo Barber, calle de la Florida núm. 18.

Hoy Martes 4 del entrante mes (si se hubiesen desembarcado) se remataran sin reserva, 20 canastos y 10 bocois loza azul y blanca de los cuales se darán los pormenores el dia antes del remate.

POR LOS MISMOS.

ULTIMO REMATE EN LA CALLE DE POTOSÍ No. 36.

El MIERCOLES 5 del corriente, se venderán sin reserva los artículos abajo espresados, por trasladarse el remate á la calle de la Reconquista No. 63.

Una partida de ollas de fierro
Unas pipas ginebra
Unas id. vinagre.
Algunos tercios yerba
Barriles de caballas
Id. de sardinas
Algunos canastos de loza
Id. bolsas de anis
Una porcion de bacalao en barriles de 4 arrobas
Restos de cristales, &c. &c. —y OTRA PORCION DE RESTOS, que indispensablemente deben venderse por lo que dén.

POR LOS MISMOS.

En casa del Sr. D. Alfredo Barber, calle de la Florida 18.

Interesante a todo almacenero.

El Viernes 7 del corriente se remataran indispensablemente a la mas alta postura, 20 canasto loza del surtido mas buscado en el dia y 10 bocois de loza asul y blanca de los cuales se vera el pormenor el dia antes del remate.

POR TOMAS GOWLAND y Ca.

(Reconquista No. 107.)

Hoy Martes 4 del corriente, á las 11, se rematarán para conclusion de cuentas los siguientes artículos—

Ruedas para carretillas de mano
Visagras, fornones, gubias, aldabillas
Llaves de pipa, picaportes, cerraduras
Cerrojos, grampas, podones, palas con cabo, clavazon surtida, &c. &c.

Enseguida—frenos, planchas y otra porcion de artículos de ferreteria que se veran a la hora del remate.

Igualmente—Como 100 espejos de marco dorado de varias menas y tambien 8 pipas de vino carlon por cuenta de quien pertenezca.

POR LOS MISMOS.

El MIERCOLES 5 del corriente, en el almacen de abasto y pulperia del finado D. José Botet, calle de la Reconquista No. 202 y medio, á pedimento de los albaceas del mismo, se rematarán á la mejor postura todos los artículos que existen en dicho almacen; los que constan del inventario que forma un buen surtido de efectos para almacen y algunos para tienda.

Se rematarán en uno ó mas lotes al gusto de los compradores. A las 11.

Notice. INTERESANTE

Notice.

No debts contracted by the crew of the brig VANGUARD, *will be paid by either her master or consignees.* m 23 6c

SE VENDE,

UNA puerta grande de cuatro hojas, para almacen: es de algarrobo y casi nueva, y se dará por un precio acomodado. Ocúrrase a la calle de Belgrano No. 106. m 24 tfs

Vino clarete

PARA LA MESA.

SE vende de calidad muy superior, de 3 años, por barriles y damajuanas, en el almacen No. 106, calle de Belgrano. m 24 tfs

Aviso.

EN casa de HOWARD y RIDGWAY, calle de Cangallo No. 33, se halla de venta lo siguiente—

Una pequeña partida de harina superior
Unas pocas barricas orejones de manzana
Una pequeña partida de bacalao de 1ª.
Unos pocos cajones de sidra helada.
Vinagre, sidra en barriles, cigarros habanos, cebada pelada, una partida de madera, caballas, y unos cuantos bultos de fideillos. m 18 tfc

PUBLICA UTILIDAD PARTICULAR Y

ESTABLECIMIENTO DE PLANTAS Y ARBOLES FRUTALES.

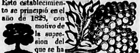

Esto establecimiento se principió en el año de 1828, con motivo de la supresion del que se habia fundado á cuenta del Gobierno, bajo la presidencia del Sr. Rivadavia.

Al publico le corresponde decidir si los esfuerzos de un solo individuo han llenado en algun tanto los objetos de utilidad que se propuso el Gobierno en el establecimiento que habia fundado, sin haberle causado gasto alguno. El propietario solo confia en la utilidad de su establecimiento, por el patrocinio y proteccion del público, y está seguro que cinco años de constantes desvelos personales, á mas de un gasto de mas de 50.000$, no habrán sido despreciados sin que resulten algunas ventajas á este digno público.

Durante el año próximo pasado, ha hecho unas adiciones muy considerables á su antigua coleccion de plantas, y se han introducido varias clases nuevas, de suerte que un buen surtido y una sucesion regular de las mejores frutas que existen en Sud América, pueden obtenerse á precios cómodos ocurriendo á dicho establecimiento en la quinta de la panadería á espaldas de la Recoleta, ó dejando una órden en la oficina de la *Gaceta Mercantil.*

Entre otras hay las siguientes plantas para vender—

DURAZNOS.

De la virgen, Bocados de dama,
Uvillas, Santa Helena,
Rey Jorge, pavias,
Carlo-Magno, Maypú..., 25 de Mayo.. } Especies nuevas.
Grose Mignon (últimamente introducido de Francia.)
Teton de Venus
Del invierno

PELONES.

Avant rouge, chico colorado (mu te prano.)
Verde (muy tarde, á últimos de Marzo.)
Colorado (grande, tarde y sobresaliente)

PRISCOS.

Amarilio, Blanco, Colorado.
Romano (el mejor de todos.)
Verdes, y Del Invierno.

DAMASCOS.

Varias calidades del país.
Apricot-peche, —muscat, -d'Hollande } últimamente introducido de Europa.
Blanco de Portugal.

MANZANAS.

Varias calidades de Córdoba.
—de Mendoza.
Grand Cochine, Rinette, Rinette de Cana. } de Francia introducido en 1830.

PERALES.

Chico blanco, Pera real Sucre, vert.
De una libra, Crimoeine.
Bergamota, con mas de 20 calidades diferentes, últimamente introducida de Francia.

NARANJOS.

Chinos dulce del país.
De Corrientes y del Rio Janeiro

LIMONES.

Reales y comunes.

UVAS.

Cepas para viña. Parras. — Chasselas, Corinth. Muscat. Fontainbleaux.
(*Con varias otras calidades introducidas de Francia en el ano de 1829.*)

HAY TAMBIEN—
Almendras, cerezas, ciruelas, guindas, nogales, moras, higos, brevas blancas y negras, nésperos (mespilas Japonia) uva inglesa (ribes uva crispa) olivos, pomegranates. &c. &c. &c.

PLANTAS DE UTILIDAD Y DE ADORNO—
Paraisos, *Melia azedarack.*
Acacia, *Triacanthas.*
— *Robinia.*
Alamos, *Populus dilata.*
Sauce lloron, *Salix babylónica.*
Laurel benjui.
Rosales, Multiflores, Espina inglesa, con varios otros arboles y arbustos.

LEGUMBRES Y YERBAS.

Alcachofas, espárragos, albahaca, tomillo, &c.

☞ *Desde el 15 de Abril en este clima, se puede trasplantar casi toda especie de plantas, y bien puede ahora aprovecharse el tiempo, que es sin duda el mas apropósito de todo el año.* ab 19 3mc

INTERESANTE—*á los almacc neros y al público en general.*

CONTINUA el baratillo de loza, cristales, y tejidos del país, calle del Perú No. 132.—Se vende dicho almacen con sus restos, á plazos de 60 y 120 dias, advirtiendo que el alquiler es demasiado moderado.

El dueño de dicho establecimiento suplica á sus acreedores se sirvan presentarse en el término de 24 horas á recibir á dinero de contado lo que se les deba, aun cuando pertenezcan algunas partidas á otras personas á quienes ha garantido en la plaza.

Del mismo modo ruega el propietario del citado almacen á las señoras y señores que le adeuden dentro de la ciudad, se sirvan cubrir sus compromisos en el término de 15 dias, a los de los pueblos de la campaña de esta provincia en el de 45 dias, y á los que habitan en provincias limítrofes en el de 60 y 120.

Si transcurridos unos plazos tan moderados se registran en las columnas de este periódico los nombres y procedencia de los créditos que tiene á su favor el dueño de dicho establecimiento, presten un poco de paciencia, ademas de que serán llamados á los tribunales competentes. m 20 8c

OJO
Al aviso de cucaña.

El que suscribe, estando en la obligacion de rendir cuentas de las testamenterias de SS. padres capitan D. Domingo Belgrano Peri, y su señora madre Da. Maria Josefa y Casero pendientes de 22 años, de los cuales es albacea, absoluto depositario judicial, pagador de sus debitos, y dueño absoluto desde el año de 1802 de la casa mortuoria que fué de dichos finados, sita calle de Belgrano, donde hoy tiene su escritorio el Sr. general D. Felix de Alzaga, y debe venderse en público remate; estando á mas autorizado competentemente para erogar cuanto sea preciso, y estraiga de los mismos bienes del modo que pueda adquirirlo: á dicho objeto, poniendo termino á las ramificaciones que los mas ni aun pensaban en nacer y han intentado su descrédito, hasta llegar el caso de darle el falso epiteto de demente &c.: bajo dichas facultades exijo de la persona ó personas que quieran dar seil mil pesos por el término de seis meses prefijos con hipoteca de esta casa mediante dicha autorizacion, que se pondrá de manifiesto á los que lo dudasen, tasaciones y demas que demuestran: se pide, como dicho queda, por seis meses prefijos la cantidad de seis mil pesos papel moneda á tres por ciento mensual, pagando los seis meses anticipados y recibiendo el líquido que alcanzare: dicha casa fué tasada en el año de 1795, fecha de la muerte de mi Sr. padre en veinte y cinco mil pesos plata, y hasta el año de 802 en que rindió cuentas por aumento de edificios y otras refacciones de bulto indispensables desembolsó 10 mil pesos plata, segun aparece de las mismismas cuentas rendidas y aprobadas; los cuales unidos á los 25 mil de su tasacion, es el valor efectivo en el citado año de 802 de treinta y cinco mil pesos plata; advirtiéndose que rematada que sea dicha casa su importe se ha de depositar en el Banco ú otro parage donde produzca algun interes hasta que finiquitadas dichas testamenterias que protesta y jura no pasarán de dos meses desde que se me entreguen los papeles que arbitrariamente y con conocida malicia se mezclaron en mi solicitud de espera; porque Belgrano concursado es una cosa y Belgrano albacea es otra, solo los rudos aparentan no entenderlo. La persona ó personas que quieran entrar en esto, podrán dirijirse á la calle de Cangallo No. 252, á cualquier hora, que encontrarán quien conteste y trate sobre el asunto. Añadiendo que si por habladurías de sus enemigos, siendo las ramificaciones los primeros, no quisiesen darlos sobre esta casa, se les presentarà otra de valor efectivo de treinta mil pesos papel moneda, ó lo que es lo mismo 4 mil pesos plata. Buenos Ayres, 22 del mes de la Patria de 1833.

8p FRANCISCO BELGRANO.

Se venden,

MULAS en el mejor estado de embarque en Montevideo. El que se interese en comprarlas ocurra en dicho destino á la calle de San Sebastian No. 29; y en esta á la calle de Chile No. 182, que encontrarán con quien tratar. m 21 15p

Se alquila.

LA tienda con ó sin una hermosa sala contigua, sita en la calle de la Catedral No. 17. Los que se interesen en ella pueden ocurrir alli mismo, que encontrarán con quien tratar. m 11 tfs

Aviso.

EN la calle de Cangallo No. 136, almacen de pinturas, se acaba de recibir de Francia una partida de aceite para quinques, el que se venderá á precio acomodado. mayo 29 15p

Notice.

THE *partnership formely subsisting between the undersigned at Liverpool under the firm of Duncan, McDougall & Co., at Glasgow under the firm of Donald Campbell & Co., and at Buenos Ayres under the firm of Campbell, McDougall & Co., is dissolved as on the 25th January* 1831.

DONALD CAMPBELL.
D. McDOUGALL.
JOHN McDOUGALL.
m 28 3c W. MACKENZIE.

Aviso á los amigos DE LA SALUD.

EDUARDO NANCY, conocido hasta ahora por el único fabricante de los verdaderos zuecos franceses, hace saber al público que vi e en la calle de Belgrano No. 161. m 23 15p

Prensa en venta,

HAY una pera enfardelar de las mas superiores: se puede ver ocurriendo á la calle del Paraguay, del puente media cuadra para el rio;—en la misma casa hay una balanza completa tambien en venta. Para tratar por una ú otra cosa, véase á Thomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107. jun 3

EL *ARITMETICO* ARGENTINO,

ó tratado de ARITMETICA PRACTICA, PARA EL USO *De las Escuelas, y de aquellas personas que deseen adquirir una perfecta idea* DE LA ARITMETICA MERCANTIL.

OBRA adaptada para toda comprension, y dirigida á facilitar, abreviar y amenizar el estudio de la muy necesaria ciencia que enseña. Las personas que en su infancia descuidaron la aritmética, encontrarán en esta obra, el maestro, la guia y todo lo que necesitan para su estudio. Los jóvenes en la carrera del comercio particularmente tendrán las mayores ventajas de su adquisicion.—Acaba de publicarse y se halla de venta en las librerías calle de Cangallo No. 92; en la de la Independencia, calle del Perú; en la de Ocantos, Potosí No. 39, y en la de Duportail y hermanos.

☞ Precio á la rústica 5$. m 6 1mp

Wants a situation.

A young man in a wholesale or retail store well acquainted with the Spanish language. Respectable reference will be given. A line left at this office directed to—J. B., will be duly attended to. m 30 tfc

Se alquilan,

EN la calle del Perú No. 155, unas piezas y un almacen, ya sean juntas ó separadas. Allí mismo darán razon. junio 1 3p

Aviso.

HABIENDO desaparecido un retrato de un niño como de seis años, vestido rosado con guarnicion blanca, —como igualmente una cajita de cristal para costura, se suplica al que lo tenga se sirva entregarlo en la casa frente al No. 111, en la calle de Balcarce, que será gratificado. junio 1 3p

Aviso.

SE vende un moreno mozo y sin vicios ningunos, es un famoso fabricante de sombreros finos, y en un precio acomodado. Las personas que lo necesiten podrán pasar á la calle de Cangallo No. 169. junio 1 3p

Niño perdido.

EL 30 de Marzo del presente año se huyó de una casa en la plaza de Lorea, un niño frances llamado Teodoro Alfredo Lemoine, de edad de 10 años—su estatura vara y media, el pelo rubio, ojos pardos, nariz ñata, boca regular, cara chata,—llevó un calzon y chaqueta de mahon azul rayado, sombrero de paja con alas anchas y cinta negra, camisa blanca y delantar color ceniza. Quien lo conduzca á la calle de la Victoria No. 181, ó dé parte de su paradero, será gratificado. m 31 3p

Aviso al comercio.

POR esta Imprenta se publica en los idiomas *español, frances é ingles* el "PRECIO CORRIENTE SEMANAL," en un tipo nuevo y en una forma lucida, cómoda, y muy detallada, como para remitir á ultramar, cuya utilidad es demasiado conocida: ademas de los artículos principales de importacion y esportacion, contiene una tabla de la moneda metálica, fondos públicos, cambios, fletes, gastos de puerto y un arancel de pilotage. Tambien se publican en él las entradas y salidas de buques en la semana anterior, con espresion de los cargamentos que introducen y estraen, y una razon de las ventas por mayor que lleguen al conocimiento de los empresarios. Se publica el Sábado de cada semana.

El suscrptor paga 9$ por trimestre; es decir 6 rs. por cada número, y el no suscriptor 1$ por cada número.

Buenos Aires, Mayo 28.

Aviso á los Señores

INTRODUCTORES Y COMERCIANTES DE BE BIDAS DUEÑOS DE ALMACENES, PULPERIAS, &c.

JORGE A. STEPHENS, respetuosamente hace saber á dichos señores y al público, que ha colocado en la calle de la Universidad No. 140, en frente del Correo, dos alambiques superiores, en los cuales propone blanquear y rectificar toda clase de aguardiente, dejándolos en la misma prueba ó dándoles la graduacion que estimen conveniente los SS. que lo favorezcan, como tambien hacer toda clase de licores por destilacion, como son anis, ginebra &c &c.

Este establecimiento, único de su clase en la provincia, tiene la ventaja de una corriente de agua fria alrededor de las roscas de los alambiques, cuya importancia no dejarán de apreciar los SS. que deseen recibir sus bebidas en su propio temple.

Tambien se encargará de medir con la mayor prolijidad y por un método de cuya exactitud responde, cargamentos de caldos en toda clase de vasijas, sea pipa, cuarterola, bocoy ó barril, y de arreglar la prueba de los espíritus, segun los métodos mas exactos y modernos.

JORGE A. STEPHEN'S espera la proteccion de los SS. que puedan necesitar de sus servicios en los ramos arriba especificados, prometiendo la mayor honradez y buena fé de su parte, en todo lo que le sea encargado. m 31 1mc20

Leña de rama.

SE desea vender una partida que se halla en San José de Flores, pronto para cargarla. Quien se interese ocurra á la calle de la Universidad No. 30. jun 3 3p

Cambio de domicilio.

DON CARLOS PELLEGRINI se ha mudado del barrio de la Merced al No. 69, calle de la Victoria, en los altos en frente de la casa del Sr. D. Pedro Leñca. m 21 15p d4

D. Pedro Richard y CA.,

JARDINEROS Y FLORISTAS,
Calle de St. Germain l'Auxerrois, No. 68, EN PARIS.

Tienen el honor de prevenir á los SS. aficionados, que han llegado últimamente de Francia con un surtido completo de toda clase de plantas, flores y arbustos, las mas raras que existen en Francia: — como camelias de seis clases, magnolias 8 clases, araleas, alteas, azareros, andrómedas, daphnes, calicantes, lilas, bolas de nieve, pivones, rododendrom, alaternes, carolinas, efemedras, epiceas, gardonias, Pistoporon, sofara japónica, tulipanes de Virginia, &c. &c., rosales de Bengala de 6 clases, de España, de Holanda, Italia, Inglaterra; ceresos, ciruelos, almendros, manzanos, peros de invierno y de verano, groselleros, viñas y cepas de las mas raras que produce la Francia de 25 clases, jacintos de Holanda, narcisos de Gènova, junquillos, tulipanes, renunculos, anemonas, coronas imperiales, belladonas, amariles, Josefina emperatriz, litiene supesbum, metónica del Malabar.—Semillas para los jardineros de 200 clases de flores, asi como un surtido muy considerable de semillas de árboles de grande elevacion,—y una infinidad de otros artículos de su profesion, cuyo detalle seria demasiado estenso. Los SS. q' quieran honrarles con su confianza, quedarán satisfechos de la buena calidad de sus mercaderías. Tienen catálogos que demuestran todos los objetos de que son poseedores, y se garantiza tanto la clase como su calidad; asegurando al mismo tiempo la moderacion de los precios.—☞ Y se avisa á las personas que tengan que comprar plantas aprovechen el corto tiempo que quedarán en esta capital dichos profesores, pues están dispuestos á partir para Chile del 8 al 10 del mes entrante Junio. ☜

Viven calle de la Florida No. 49. m 22 15p

Caballos, árboles, y

OTROS PRODUCTOS RURALES EN VENTA.

En una quinta cercana á la Boca del Riachuelo, hay de venta varios caballos buenos y hermosos entre ellos tres colorados, todos gordos y en buen estado, — y asi mismo hay en el mejor estado para el trasplante y de varias edades, entre otros árboles y plantas—ingertos de damasco y de las mejores clases de durazno, como son, priscos romanos, real Jorge, Santa Helena, de la Virgen, pavías y bocados de dama, manzanos y perales de varias calidades, naranjos dulces escojidos, ciruelos, parras, cepas, almendros, higueras, paraisos y acacias, álamos, sauces llorones y comunes, tijeras, tijerones y troncos de sáuce—y tambien pasto seco por toneladas, mitad ó cuarto de tonelada. Para enterarse de los precios y demas circunstancias, puede ocurrirse á la calle de la Bibioteca Nos. 14 y 16, en donde á demas suelen hallarse algunos de los caballos vendibles. j 1tf.*

Se vende,

UN carro largo para pipas hechura de canoa, muy sólido en construccion y de superiores maderas, completo de guarniciones y soga de cuero;—solo tiene dos meses de uso, y puede verse en el corralon de D. Pedro Villanueva, calle de la Piedad.

El que se interese por dicho carro puede verse con Thomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. j 1 tfs

Interesante.

SE venden dos criadas del interior de buena presencia, su edad 22 á 24 años, sin vicios y aptas para todo servicio. Igualmente se vende un criada del Tucuman, propio como para servicio de campo, su edad 23 años y sin vicios. Se compra el patronato de una liberta de 8 á 10 años. Al que le interese uno ú otro ocurra á la calle de la Plata No. 81. m 31 3p2a

Aviso.

SE ha encontrado un niño como de 4 años de edad, dice que se llama Florindo Mendez, y su madre Gertrudis Menndez; se le encontró el Sábado á la oracio cerca de la Comedia llorando, diciendo que no podia hallar su casa. La persona que lo hubiese perdido ocurra á la casa No. 138, calle de la Paz, que dando las señas se le entregará. jun 3 3s

Se vende,

UNA criada cocinera, en la calle de Belgrano, entre los Nos. 35 y 39, es donde está la criada, y para tratar de su precio se puede ver en la calle de la Plata No. 125, que hallarán con quien tratar. jun 3 3p

Aviso á los cordoneros.

EN el martillo de Thomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 107, hay de venta un surtido de seda de Murcia, y de diferentes colores, que por ser un poco gruesa, es propia para los de este arte. jun 3

Aviso.

EL Dr. D. Lucas Gonzalez Peña, ha habierto su estudio de abogado, en su propia casa, en la calle del Tacuary frente al No. 101 en donde lo podrán ver las personas que quieran ocuparlo en asuntos relativos á su profesion. j 3 4p

Interesante.

Se vende una QUINTA de cuatro cuadras de terreno en cuadro, con una casa que hace esquina con siete piezas de azotea, y tres de tejado, en que puede vivir una familia desahogadamente y poner negocio en dicha casa, situada en el camino real, cuartel No. 50, de la capilla de D. Carlos Valiente una y media cuadras para el campo. Su dueño vive en la calle de Potosí No. 237. mayo 13 1mp

$50 *DE GRATIFICACION.*

AVISO A LOS CELADORES.

Hacen dos meses que anda huido de casa de su amo un negrito esclavo llamado CAYETANO; su patria Montevideo —estatura algo baja; edad 15 años; tiene los ojos grandes y vivos, y la cara regular: la vestimenta es una chaqueta de paño color café claro, sombrero negro y pantalones de brin blanco. Quien lo trajere a la calle de la Paz No. 58, recibirá la expresada gratificacion. m22 15c.

Libros en blanco.

En la libreria No. 92 calle de Cangallo han sacado una partida de libros en blanco en 4°., papel tieso de la India con 78 á 80 hojas cada uno —Su precio 2$.

Tambien se han sacado una partida de libros en blanco en 4°. menor, papel tiese de la India, con 96 á 98 hojas cada uno.—Su precio 10 rs. m 17 1mc

Aviso.

En la quinta y panadería á espaldas de la Recoleta, se admiten *caballos* por mes, en la inteligencia de que hay una caballeriza de mucha estension y alfalfares superiores. Los caballos serán cuidados y mantenidos mucho mejor que en el pueblo, por el precio de 40 pesos al mes.

Ocúrrase á dicha quinta panadería. ab 23 tfs

Mattresses &c.

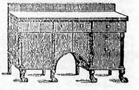

The largest assortment of ready made mattresses in the city, from 20 to $100 each, can be seen at Inglis's upholstery and cabinet manufactory, No. 132, calle de la Piedad.

☞ *Old mattresses, chairs, and sofas restuffed and repaired to look like new.*

An assortment of the most modern carved and plain sofas, with elastic and cushion seats.

ALSO, — bedsteads, lookinglasses, bureaus, &c. &c. m29 1mc

Colchones &c.

El mejor surtido de colchones hechos que se halla en la ciudad, cuyos precios son de 20 hasta 100$ cada uno: se puede ver en la tapicería y fábrica de muebles No. 132, calle do la Piedad.

☞ Se componen colchones, sillas y sofaes viejos, dejándolos como nuevos.

Hay un surtido de sofaes de última moda, lisos y labrados, con asientos elásticos y de cojin.

IGUALMENTE—cujas, tocadores, sillas, cómodas, &c. &c. m 20 1mc

SE Vende ó se alquila,

Una quinta que tiene 135 varas de frente y 45 de fondo, con varios árboles, con una casa de nueve piezas, cocina, pozo de balde, lugar y una cochera, situada en la calle de Charcas, en los fondos de los corrales de la Recoleta, inmediata á la quinta del Dr. Carrasco.

Ocúrrase á la calle de Potosí No. 155. mayo 4

Aviso de la policía.

DEBIENDO construirse cien faroles del mismo tamaño y forma de uno que existe en esta casa central, y el que debe servir de modélo para aquellos, se previene al público que los que quieran encargarse de su construccion pueden dirigir sus propuestas cerradas al buzon, para ser abiertas el 5 del próximo mes de Junio á las doce del dia, en la inteligencia que no se admitirá la que se haga por el que no sea del arte, y que el que resulte rematador será el que construya las demas que sean necesarias para el alumbrado público de esta ciudad. Buenos Ayres, Mayo 28 de 1833.

Aviso.

EN la calle de Tucuarí No. 40, se vende una casa con 10 piezas, en terreno de 17½ varas de frente y 49 de fondo, con primer y segundo patio ambos enladrillados, con naranjos y tres parrales hermosos,— dos almacenes espaciosos uno con vidrieras y buen mostrador de cedro: todo se vende á precio muy acomodado. El que quiera comprar una ú otra cosa véase con el dueño que vive en los altos de D. Mariano Martinez, calle de Maypú, entre los Nos. 104 y 106. j 1 4p

EL REDACTOR RESPONSABLE,
SANTIAGO KIERNAN.